A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE E. MAULME C.A.

Informe De Comisario
Al 31 de diciembre del 2.007

Señores Accionistas

En observancia de las normas de carácter legal contempladas en la ley de Compañías en mi calidad de Comisario Principal de E. Maulme C.A., pongo a su consideración el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros del período económico que terminó al 31 de diciembre del 2007.

Como es de su conocimiento mis parámetros de medición contemplan revisar básicamente los siguientes aspectos relacionados con la compañía:

1. *Que las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía sean el resultado razonable de las actividades realizadas en el período económico objeto de la revisión.*
2. *Que los administradores den cumplimiento a las Normas Legales vigentes*
3. *Que las instrucciones impartidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio de la compañía se cumplan efectivamente.*
4. *Que el control interno de E. Maulme C.A. sea razonable.*
5. *Otros aspectos de carácter Laboral y Tributario.*

RESULTADOS

1. *A continuación expongo a ustedes el resultado de mi revisión que no es pormenorizada como una auditoria por lo que no estoy expresando una opinión de Auditoria sino el resultado de mi análisis.*

Según las cifras presentadas en sus Estados Financieros, E. Maulme C.A., obtuvo los siguientes resultados en el 2007, para una mejor apreciación se presenta un comparativo de cifras con el 2006.

DETALLE	*AÑO 2006*	*AÑO 2007*
Activos	*10'598.517*	*9'133.020*
Pasivos	*7'408.608*	*6'266.372*
Patrimonio	*3'189.910*	*2'866.648*
Ingresos	*43'552.100*	*36'724.341*
Costos y Gastos	*42'405.115*	*36'507.382*
Utilidad antes de impuestos	*1'146.985*	*216.959*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 ABR 2008
M. de Lourdes Cajas
GUAYAQUIL

BALANCE GENERAL

El comportamiento final de la empresa, tomando como documento de análisis el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2007 presenta los siguientes valores:

ACTIVO.-

La compañía en este año tuvo una disminución del 13,83% en el activo total. El comportamiento de los grupos de cuentas es como sigue:

- *Incrementa el activo circulantes en un 249,03%(caja_bancos)*
- *Disminuyen las cuentas por cobrar en un 27,08%*
- *Disminuyen los inventarios en un 29,89%*
- *Los pagos anticipados experimentan una aumento del 15,67%*
- *Disminuyo el grupo de activos fijos en el 0,45% en forma neta; la disminución real se ubica en el 1,60%*
- *Finalmente en el grupo de activos a L/P. se encuentra los cargos diferidos que experimenta un crecimiento del 52.06%*

PASIVO.-

Como resultado sus operaciones también crecieron sus compromisos y se cancelaron otros de una manera razonable, pudiendo explicarse en el comportamiento de sus cuentas, así:

- *Las cuentas por pagar a C/P. con bancos experimenta un crecimiento del 58,82%*
- *Los compromisos con proveedores y acreedores disminuyen en un 18,30%*
- *Los saldos por pagar a compañías relacionadas revela un nuevo registro.*
- *Los anticipos recibidos de clientes experimenta un aumento del 27,57%*
- *Las obligaciones (impuestos y beneficios sociales) disminuyen en un 49,05%*
- *El pasivo no corriente experimenta un crecimiento del 54,87%*

PATRIMONIO.-

Para concluir con las cuentas del balance, el patrimonio experimenta un decrecimiento del 10,13% , el resultado del ejercicio al igual que el año inmediato anterior es positivo, experimentando una disminución del 82,72%, pasando de 746.252 dólares obtenido en el 2006 a 129.029 dólares en el 2007 (luego de participación de trabajadores e impuesto a la renta).

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos, costos y gastos tanto operativos como no operacionales de la empresa que originaron estos resultados se presentaron de la siguiente forma:

INGRESOS.-

En este año, los ingresos operacionales disminuyen en un 14,71% con relación al año inmediato anterior, se debe mencionar aquí el decrecimiento corresponde a la línea de vehículos y accesorios mientras que las líneas de repuestos y taller si experimentan un crecimiento, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

VENTAS	Año 2006	Año 2007	Decrecimiento	%
Vehículos	37,472,341	30,870,110	-6,602,231	-17.62%
Repuestos	2,808,349	3,219,479	411,130	14.64%
Taller/laton	1,765,605	1,959,429	193,824	10.98%
Accesorios	277,856	48,321	-229,536	-82.61%
Suman ...	42,324,151	36,097,339	-6,226,813	-14.71%

En lo relacionado con los ingresos no operacionales también experimentaron un decrecimiento importante en el orden del 48,94%, destacándose la perdida en la participación de facturación por Ing. por Gastos Administrativos (inscripción GMAC) y el Ing. por Chevy Star.

COSTOS Y GASTOS.-

El costo de ventas en el año 2007 representa el 89,61% experimentando una disminución en 0,54 con respecto al año 2006 que fue del 90,21%; esto significa un margen en la utilidad bruta del 10,33% en el 2007 frente al 9,79% que se registro en el 2006.

El gasto registra para el año 2007 un decrecimiento del 1,98% en forma general, tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro comparativo con período anterior:

GASTOS	Año 2006	Año 2007	Decremento	%
Administrativos	1,416,293	1,393,320	-22,973	-1.62%
Ventas	1,781,130	1,762,174	-18,956	-1.06%
Otros	1,025,142	983,270	-41,872	-4.08%
Suman ...	4,222,565	4,138,764	-83,801	-1.98%

Como conclusión, las cifras presentadas en los Estados Financieros son el resultado razonable de las operaciones de E. Maulme C.A. y debido a que el resultado de las mismas, fue positivo, la administración de la compañía ha calculado una tasa de Impuesto a la Renta del 15% en espera de que la Junta General de Accionistas autorice capitalizar los resultados de este año, de lo contrario deberá calcular un impuesto adicional del 10%.

Las cifras de acuerdo a los resultados de la compañía refleja una utilidad de US$. 216.959,07 a partir del cual se ha calculado 1l 15% para participación de trabajadores por US$. 32.543,86. La compañía reinvertirá la cifra de US$. 143.365,29 sobre la cual se ha calculado el 15% de impuesto a la renta, practicándose el 25% sobre US$. 78.180,49, de estos 2 cálculos da como resultado un valor total de impuesto a la renta a pagar de US$. 41.049,92

Con relación a los demás aspectos debo indicar que:

2. *La administración de la compañía ha cumplido con las Normas legales vigentes.*

3. *Una vez leídas las Actas tanto de Junta General como de Directorio puedo concluir que la administración de E. Maulme C.A. se ha esforzado por cumplir con las disposiciones emitidas por estos dos organismos.*

4. *El control interno es un aspecto que siempre debe estar en continuo mejoramiento y evaluación ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado.*

5. *En cumplimiento a las normativas de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo y Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, puedo indicar lo siguiente:*

   a) *Conforme la disposición general, primera del R.O. 298 del 23 junio 2006, que dice: "Los administradores de las compañías, los comisarios y los auditores externos, en los casos en los que corresponda, están obligados a pronunciarse en sus informes cuando la usuaria a la cual se refiere el informe, mantenga trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en esta Ley, acreditando que las empresas de intermediación laboral cuentan con autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo. De no contar con tal autorización, están obligados a reportar el hecho al Ministerio de Trabajo y Empleo para los fines de esta Ley", cumplo con el deber de informar que durante el año 2007 la empresa tuvo 10 empleados mediante intermediación laboral a través de la compañía Administradora de Servicios S.A. ADSESA, la cual cuenta con los permisos de funcionamiento en regla de acuerdo a la información proporcionada por la compañía según autorización Nro. 222-ACML-G-07 otorgado por la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos.*

   6) *En base al Art. 33 reformado mediante R.O. 198 del 30 de enero del 2006, que dice; "El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. (...) El empleador*

que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general;" cumplo con el deber de indicar que la administración de la compañía ha dispuesto el cumplimiento de esta normativa de carácter obligatorio.

c) *En relación a la obligación de los contribuyentes sujetos del impuesto a la renta que tengan operaciones con partes relacionadas, puedo indicar que la compañía se encuentra exenta de presentar informes de Precios de Transferencias al no registrar transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo a la resolución 640 publicada en R.O. 188 del 16 enero del 2006 que dice: "Art. 1.- Alcance.- Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,oo), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia"*

Finalmente dejo constancia de mi agradecimiento al personal de colaboradores de E. Maulme C.A. por la información proporcionada y la ayuda oportuna en la realización de mi labor.

Atentamente,

C.P.A. ESTUARDO BANEGAS O.

CPA. Estuardo Banegas O.
Comisario Principal
E. Maulme C.A.
R.N. 25.663

Cuenca, 15 de marzo 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 ABR 2008
M. de Lourdes Cajas
GUAYAQUIL